



**BASES CONCURSO PÚBLICO
CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD
PARA EVALUACIÓN MÉDICA DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR
DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA.**

I.- DEFINICIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.

De conformidad a lo indicado por la Ley 20.248 en su artículo 8 y 8 bis que señala que “el sostenedor deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Educativo que incluya orientaciones y acciones en cada una de las áreas o dimensiones señaladas, priorizando aquellas donde considere que existen mayores necesidades de mejora” se establece dentro de la dimensión y acciones de Liderazgo del Sostenedor, que se definirán como acciones de apoyo a los establecimientos generando la contratación de profesionales del área de salud para valoraciones médicas. Estos requerimientos se encuentran dispuestos en el Decreto 170. Es importante evidenciar que, dentro del proceso de diagnóstico de las NEE (Para efectos del presente instrumento, NEE es Necesidades Educativas Especiales, también se incorporan al equipo de profesionales que participan en la evaluación, Psiquiatras infanto-juveniles. Este servicio de atención, responde a las exigencias establecidas por el decreto 170 (Título II, art. 4-16) para la postulación o continuidad de estudiantes PIE (Para efectos del presente instrumento, PIE es Programa de Integración Escolar. Estos servicios son tributados a los costos del sostenedor, a través de la subvención escolar preferencial con adjudicación directa.

Para la evaluación de los estudiantes PIE, e/los profesional/es médico/s debe/n cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Médico familiar
- Ser Médico cirujano con la especialidad de Psiquiatría Infanto-juvenil
- Estar registrado con la especialidad en la Superintendencia de Salud.
- Contar con horas disponibles para asistir a cada Establecimiento educacional, según jornada escolar.

La valoración médica en sí, es un diagnóstico médico realizado por un especialista en salud inscrito en la Superintendencia de Salud, previo informe de: fonoaudiólogo, psicopedagogo, psicólogo, educador diferencial, entre otros. El cual, posteriormente, determina qué tipo de apoyo especializado necesitan cada estudiante que presenta una necesidad educativa especial.

Como consecuencia de lo anterior, se realiza el siguiente concurso público que consiste en la ejecución de 350 prestaciones en valoraciones médicas para los 9 establecimientos educacionales de la comuna que tienen proyecto de integración escolar.

Se deja constancia que Servicio ATE (Asistencia Técnica Educativa), corresponde a Servicios de Asistencia Técnica Educativa, en conformidad al artículo 30 de la Ley N° 20.248 y ATE es aquella Persona o Entidad que cumple con los requisitos que exige la ley para prestar dichos servicios.



I.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tipo de servicio: Contratación de servicios profesionales del área de la salud para la evaluación médica de estudiantes del programa de integración escolar.

Metodología de Trabajo: La evaluación de salud se llevará a cabo en la escuela, de forma individual y tendrá una duración aproximada de 30 minutos por estudiante. Para lograr una adecuada y efectiva evaluación, se debe contar con los siguientes requisitos:

- 1.- El o la estudiante debe ir acompañado/a de sus padres o apoderado, los cuales deben autorizar la evaluación previamente y participan de ella.
- 2.- En el caso de que él o la estudiante sea de continuidad, la coordinadora PIE debe tener toda la documentación de salud o diagnóstico previos (Anamnesis, certificados médicos, informes de especialidad) para que esta información esté a disposición del/la Psiquiatra.
- 3.- Se debe resguardar la confidencialidad de la información y documentación de cada estudiante, como lo amerita la situación.
- 4.- En el caso que el estudiante sea postulante nuevo, debe contar con informes psicopedagógicos, psicológicos y/o fonoaudiológicos, que pueda justificar la necesidad educativa.

Recursos: Habitación de una sala para la evaluación que cuente con cinta de medición y pesa, como requisito mínimo.

Equipo Profesional: El equipo de profesionales médico debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Médico familiar
- Ser Médico cirujano con la especialidad de Psiquiatría Infanto-juvenil
- Estar registrado con la especialidad en la Superintendencia de Salud.
- Contar con horas disponibles para asistir a cada Establecimiento educacional, según jornada escolar.

Especificación de las valoraciones médicas: 1897

Participantes: 9 establecimientos educacionales municipales adscritos al programa de integración escolar.

N° de Participantes: 350 estudiantes con NEE (Se deja constancia que NEE es Necesidad Educativa Escolar.

Fecha Implementación: 4 semanas, esto es, desde el miércoles 1 abril de 2020 al 30 de abril del 2020.

II.- BASES ADMINISTRATIVAS.

II.1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONDICIONES DEL PROVEEDOR

- Tiempo de experiencia mínima del Proveedor: 3 años.
- El proveedor/Médico con la especialidad inscrita en la Superintendencia de Salud.
- Registro con la especialidad de la Superintendencia de Salud.
- Registro de inhabilidad para trabajo con menores de edad.
- Contar con horas disponibles para asistir a cada Establecimiento educacional, según jornada escolar.



- El proveedor debe presentar una declaración jurada simple, señalando que NO es una entidad relacionada a algún establecimiento educacional de la comuna o a la Corporación de Desarrollo Social.
- Entrega de informe final de valoraciones médicas, con timbre y firma de profesionales.

II.2 CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN

- Monto máximo que se pagará por el Servicio \$20.000.- por valoración de cada estudiante (Impuestos y gastos incluidos)
- Formas de pago: Fondos programa SEP. A treinta días una vez finalizado y acreditado la totalidad del servicio efectivamente prestado, previa recepción conforme de la boleta o factura respectiva.
- **El proveedor debe presentar la oferta considerando las especificaciones técnicas que se están licitando.** No se aceptarán ofertas que no consideren la totalidad de lo solicitado.
- Los oferentes deben presentar los montos del servicio por cada valoración médica.
- Causales de multa y/o término anticipado del contrato: Multa 70% valor Asistencia Técnica. En cuanto al término del contrato se llevará a efecto por el incumplimiento grave de las obligaciones que el contrato imponga al prestador, tales como atrasos reiterados en las actividades programadas, errores o fallas reiteradas en los materiales entregados o las evaluaciones realizadas, ausencia a las actividades, etc., facultará a la Corporación para ponerle término anticipadamente, de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial alguna, bastando para este efecto una comunicación en este sentido; pues se entenderá, como el incumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Vigencia del contrato: abril 2020 y hasta la completa ejecución de las valoraciones médicas y entrega de informes.

II.3 CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- La oferta será recibida hasta el día: miércoles 18 diciembre 2019
- Entre las 09:00 y 14:00 horas, horario continuado.
- Dirección: Eliodoro Yáñez N° 1947, comuna de Providencia.
- La oferta debe ser presentada en un sobre cerrado y con identificación (nombre de la propuesta técnica, nombre de la ATE, n° de contacto ATE, correo y número de teléfono de contacto).
- El sobre debe contener en su interior: Sobre 1; Propuesta técnica y Sobre 2; Propuesta económica.
- Las propuestas técnicas y económicas tienen que incluir toda la información y documentación solicitada en los formularios respectivos.
- El oferente puede incluir antecedentes y documentación anexa, si es que considera que aportan valor agregado y pertinente al servicio requerido.
- Dudas y consultas se recibirán hasta el día martes 17 de diciembre 2019 a las 14:00 hrs. al correo electrónico enunez@cdsprovidencia.cl.
- En el caso de que los oferentes no reúnan las condiciones requeridas, la Corporación se reserva el derecho a declarar desierto el concurso y a realizar un nuevo llamado.
- Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación de Desarrollo Social de Providencia se reserva el derecho de adjudicar la propuesta a quién estime conveniente a sus intereses, sin expresión de causa, aunque ésta no sea la económicamente más baja o la oferta con mayor puntaje. Asimismo, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas sin expresión de causa.



II.4.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La ponderación de las evaluaciones técnica y económica, serán las siguientes:

Evaluación del Servicio	Ponderación
Evaluación Técnica	30%
Evaluación Económica	70%
Evaluación total	100%

III.- ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

En el siguiente formulario se detallan los antecedentes que debe completar.

FORMULARIO 1: FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS.

1.- Antecedentes del proveedor

Nombre del Proveedor	
Nombre del contacto para esta propuesta	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

2.- Breve descripción del oferente

Descripción de la entidad/proveedor	
Características de su personalidad jurídica	
Años de vigencia como profesional de la salud	

3.- Trayectoria y experiencia ATE/proveedor: Proporcione la siguiente información relativa a la experiencia de proveedor en los últimos años, que sea relevante para la propuesta.

Nombre del servicio	Institución educativa contratante	Tipos de actividades realizadas	Fecha de inicio y de término	Evaluaciones	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

4.- Propuesta Técnica: La propuesta técnica y plan de ejecución está constituida por la descripción y planificación de la prestación que se ofrece, **correspondiente a las valoraciones médicas**, para responder al servicio requerido por el sostenedor.

Tipo de servicio	
Fechas de ejecución	
Antecedentes y fundamentación de los servicios ofrecido	
Características generales del servicio	
Recursos	
Otros	

**5.- Equipo Asesor:** Detalle de todo el equipo que participa en la ejecución de las valoraciones médicas.

Nombre del profesional	Profesión	Rol que cumple en el servicio	Funciones, actividades y/o contenidos que desarrollará o abordará

6.- Currículum y antecedentes académicos de los profesionales: Incorpore el currículum de todos los profesionales que participará de la ejecución de la propuesta, y junto con ello, incluya un documento firmado por el profesional respectivo, en que declare por escrito su consentimiento y disponibilidad para participar en la prestación del servicio.

Declaración:

Por el presente, confirmo que estoy habilitado para la prestación del servicio y mi disposición para ejecutar las acciones del servicio propuesto, asociadas a mi persona, durante el período establecido en el presente proceso y que los datos proporcionados son verídicos.

Firma del proveedor designado

Fecha firma

Firma del representante legal de la ATE
(solo si es ATE)

Fecha firma

Criterios de evaluación de la propuesta técnica

- 1.- Experiencia del profesional/proveedor
- 2.- Metodología, enfoque y plan de ejecución.
- 3.- Experiencia de los profesionales/proveedor.
- 4.- Evaluación de otros sostenedores y/o directores de establecimientos educacionales.



IV.- ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica requiere un desglose detallado de los costos que proporcione cifras para cada grupo o categoría funcional, si es necesario agregue las categorías de costo según el tipo de prestación que se trate. Se recomienda considerar por separado las estimaciones de artículos.

NOMBRE DE LA PRESTACIÓN:

N° DE CONCURSO PÚBLICO:

FECHA:

I.- Desglose de precio por producto requerido: (ejemplo)

N°	Detalle Producto	Porcentaje del precio	Precio
1			
2			
3			
	Total	100%	Pesos Chilenos

Nombre de la ATE/proveedor: _____

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Información de contacto: _____

Criterios de evaluación de la propuesta económica.

Para efectos de la evaluación económica se considerará como referente el precio menor ofertado, de manera de ponderar según la comparación con dicha oferta.

Evaluación final:

La comisión evaluadora sistematizará los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones, por los diferentes proveedores, identificando al proveedor que se adjudicará la propuesta por obtener el mayor puntaje. La resolución del concurso se realizará el día lunes 7 de enero de 2020 y los resultados serán publicados en la página www.cdsprovidencia.cl el día martes 8 de enero de 2020.

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA